CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Contrato No.	**CD-PS-PSG-448-2025**
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE TENJO**
NIT:	**800095174-2**
Contratista:	**FUNDACIÓN EL ATARDECER**
NIT:	**860.530.255-5**
Representante Legal Suplente:	**LEIDY DAYANA BULLA CAMACHO**
Identificación:	**C.C No. 20.995.667 EXPEDIDA EN TENJO**

Entre los suscritos a saber, de una parte EL MUNICIPIO DE TENJO (Cundinamarca) con NIT 800095174-2, entidad territorial representada legalmente por **IVÁN DAVID NEMOCÓN ESPINOSA**, mayor de edad, con domicilio en Tenjo, Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía número 1.078.368.017 expedida en Tenjo, Cundinamarca, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE TENJO** con NIT.**800095174-2** en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL, legalmente posesionado, según acta de posesión del veintinueve (29) de diciembre de 2023, suscrita ante la Notaria Única del Círculo de Tenjo, debidamente facultado para contratar según lo establecido en el artículo 38 del Acuerdo Municipal 011 de noviembre 28 de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 11, numeral 3, literal b), de la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), para la suscripción de contratos y quien para efectos de suscribir el presente instrumento se denominará EL MUNICIPIO DE TENJO, quien a través de la suscripción del presente contrato hace constar que no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, dada la tipología contractual, la modalidad de selección y la naturaleza del contrato, de conformidad a lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015; y por la otra parte **FUNDACIÓN EL ATARDECER** identificado con NIT. **860.530.255-5** representado legalmente por **LEIDY DAYANA BULLA CAMACHO** identificada con la cedula de ciudadanía número **20.995.667 de Tenjo** facultada mediante poder suscrito por la señora Miryan Lorena González Duarte identificada con cedula de ciudadanía No. 20.993.617 de Tenjo en calidad de representante legal principal y autenticado en la notaría única del círculo de Tenjo, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y demás normas constitucionales y legales; hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: A) Que la **Secretaria De Protección Social** del Municipio de Tenjo suscribió los Estudios y documentos previos conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, en el cual se establece con precisión y en forma detallada la necesidad de realizar la contratación para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA INSTITUCIÓN PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA (2). (VIGENCIA FUTURA)** B) Que en el referido Estudio previo se establece con claridad y precisión la necesidad de contratar, los aspectos técnicos del objeto a contratar, se incluye el soporte técnico y económico del valor estimado del contrato, la modalidad de contratación y demás elementos que debe contener, dando cumplimiento a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 C) Que con fundamento en lo señalado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, (…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate (…), relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad y cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. D) Que EL CONTRATISTA presento propuesta, adjuntando la documentación y requisitos pre-contractuales necesarios para celebrar el contrato. E) Que la **Secretaría de Protección Social** del Municipio de Tenjo suscribió certificado de idoneidad del CONTRATISTA en el cual adicionalmente indica que su propuesta cumple con los requisitos técnicos y económicos exigidos por el Municipio de Tenjo, verificándose igualmente, que el oferente cumple con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El presente contrato se regirá por las normas legales vigentes, por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA INSTITUCIÓN PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA (2). (VIGENCIA FUTURA).**
2) Plazo:	El plazo de ejecución del futuro contrato será de **OCHO (8) MESES Y CINCO (5) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo y previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, para efectos de la liquidación de ser necesaria.
3) Obligaciones:	**Obligaciones específicas del contratista:** 1. Realizar las labores de lavandería, para las prendas de los adultos mayores institucionalizados por la administración. 2. Suministrar alimentación completa balanceada y nutricional (desayuno, nueves, almuerzo, onces y cena) de manera permanente y de acuerdo a minutas aprobadas por profesional en nutrición y dietética. 3. Realizar las actividades de acondicionamiento físico y terapéutico. 4. Brindar atención especial a los adultos que no estén en capacidad de movilizarse por sí solos y mantenerlos con pañal de ser requerido. 5. Suministrar los medicamentos a que haya lugar teniendo en cuenta que se encuentren o no contemplados en el POS (Plan Obligatorio de Salud). 6. Brindar el apoyo y acompañamiento humano a los adultos mayores institucionalizados quienes por diferentes motivos de salud necesiten ser hospitalizados en cualquier centro médico (hospitales) de acuerdo al proceso médico proporcionado o lugar de remisión, dentro y fuera del Municipio. 7. Cumplir con los requisitos exigidos por la normatividad para la creación y mantenimiento de los centros de protección junto con el cumplimiento de las normas y obligaciones exigidas por sanidad para el cuidado de los adultos mayores del Municipio de Tenjo y Tener en concepto FAVORABLE las visitas y seguimiento control sanitario durante todo el contrato.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

8. Mantener de forma organizada el archivo de cada uno de los adultos donde se encuentre su información personal, seguimiento respecto a controles médicos, medicina, visitas o actividades brindadas por el personal de salud, peso, comida, evolución y demás datos que conlleven un adecuado seguimiento.
9. Suministrar el medio de transporte adecuado y cómodo para realizar el traslado a las diferentes citas médicas, laboratorios clínicos u hospitalizaciones a los adultos mayores institucionalizados por parte de la Alcaldía Municipal de Tenjo.
10. Contactar a la familia de los adultos mayores para que sean partícipes del proceso de adaptación en la institución, procesos de acompañamiento médico, laboratorios médicos, hospitalizaciones y remisiones, apoyo y participación en actividades de integración con las familias.
11. Proporcionar pañales a los adultos mayores que lo requieran, al igual que implementos de aseo.
12. Diligenciar la ficha de ingreso de cada adulto mayor en condición de vulnerabilidad que sea remitido por la Alcaldía municipal con sus documentos soportes como son documento de identidad, afiliación a EPS, carta de remisión por la Alcaldía, carta de compromiso de acudiente si el caso lo amerita.
13. Brindar habitación a cada adulto mayor en buenas condiciones de saneamiento e infraestructura adecuada, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas.
14. Permitir el ingreso de las personas asignadas por la Alcaldía municipal para el desarrollo de visitas domiciliarias en los horarios establecidos por el Centro de atención, a fin de verificar el estado de los adultos mayores en condición de vulnerabilidad que se encuentran bajo el cuidado de la Institución, suministrando además la información necesaria para dar cumplimiento al objetivo de la visita.
15. Presentar las minutas nutricionales al supervisor del contrato para su correspondiente aprobación, las cuales deberán ser realizadas y/o avaladas por un profesional de la nutrición.
16. Informar por medio escrito a la Alcaldía Municipal los eventos extraordinarios que suceden con la atención de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad remitidos como el traslado o egreso de estos sin información previa de la Alcaldía como tutor del mismo.
17. Presentar Informes mensuales de las actividades realizadas, y cobrar el mes de acuerdo a los adultos mayores quienes en ese momento se encuentren institucionalizados y estén vivos sin importar la cantidad de cupos dispuestos para la alcaldía Municipal.
18. Adquirir un seguro de vida funerario por cada adulto mayor en situación de vulnerabilidad remitido por la Alcaldía, garantizando que en caso de fallecimiento del Adulto Mayor sea el contratista el encargado de los trámites y gastos respectivos.
19. Garantizar el personal idóneo de acuerdo a lo especificado y el número de personas que se requieran para la atención integral de los adultos mayores bajo protección acorde a los lineamientos de la Ley 1315 de 2009 y demás normas concordantes.
20. Las demás requeridas para garantizar la efectiva y eficaz ejecución del objeto del presente contrato.

Obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad y dentro de los plazos acordados, con plena autonomía técnica y administrativa.
2. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
3. Realizar el pago de los aportes al Sistema integral de seguridad social en los porcentajes establecidos en las normas vigentes.
4. Liberar, mantener indemne y defender al Municipio bajo su propio costo, frente a toda declaración de responsabilidad de cualquier naturaleza, originada en sus actos u omisiones relacionadas con la ejecución del contrato.
5. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y cuidado necesario en las etapas precontractual, contractual y pos-contractual, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
6. Subsanar inmediatamente y a su costa los daños generados durante la ejecución del contrato.
7. Acatar oportunamente las observaciones o recomendaciones realizadas por el supervisor.
8. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
10. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor dentro del término señalado para tal efecto.
11. Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato.
12. Dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados al Municipio como resultado de la ejecución del objeto contractual.
13. Pagar los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.
14. Informar al Municipio los cambios de dirección o correo electrónico de notificaciones que se realicen durante la vigencia de la garantía única.
15. Mantener la confidencialidad de la información reservada que conozca durante la ejecución del objeto contractual.
16. Suscribir el acta de inicio del contrato.
17. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, haciendo uso de los elementos de protección y bioseguridad necesarios para la ejecución del objeto contractual.
18. Dar cumplimiento con los planes estratégicos de Tecnología de la información y de la Seguridad de la Información establecidos por la Administración Municipal.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

19. Presentar y Realizar el cargue en la plataforma SECOP II los informes de actividades y los demás que les sean solicitados por el supervisor dentro del término señalado para tal efecto
20. Apoyar y acompañar a la Administración Municipal en todas las actividades institucionales programadas.

Obligaciones del Municipio:

1. Exigir al contratista y/o al garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor, quien impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la debida ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista, y elaborará los informes correspondientes.
3. Pagar al contratista los honorarios en la forma acordada cuando se acredite el cabal cumplimiento de los requisitos estipulados en el contrato.
4. Aprobar cuando corresponda la garantía única de cumplimiento.
5. Expedir el Registro Presupuestal a la suscripción del contrato.
6. Realizar el acta de inicio del contrato de prestación de servicios
7. Exigir que la calidad de los servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
10. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
11. Realizar todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

4) Valor:

El valor total del contrato es la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($228.480.000) M/CTE,** En este valor se encuentran incluidos los gastos en que incurre el contratista en la suscripción y perfeccionamiento del contrato, así como los impuestos de orden Nacional y Municipal a que haya lugar.

5) Afectación Presupuestal:

Para soportar el gasto que se genere por la celebración y ejecución del contrato, la Secretaría de Hacienda expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. de CDP	**2025000886**	Fecha	**27/08/2025**		
Rubro	**Fuente**	**Nombre Rubro**	**Valor CDP 2025**	**VALOR PROYECTADO 2026**	**VALOR TOTAL CONTRATO**
GI044104008285 2.3.2.02.02.009	111105	Servicios para la comunidad, sociales y personales - R.P LIBRE DESTINACIÓN	$73.998.047	$145.478.035	$228.480.000
GI044104008285 2.3.2.02.02.009	11235030	Servicios para la comunidad, sociales y personales – TRANSF.ESTAMPILLA ADULTO MAYOR - DPTO	$9.003.918		
		TOTAL	**$83.001.965**	**$145.478.035**	**$228.480.000**

La vigencia futura requerida para la ejecución del presente proyecto fue debidamente aprobada mediante el Acuerdo Municipal No. 012 de 2025, del 20 de septiembre de 2025, "por el cual se autoriza al alcalde de Tenjo para comprometer vigencias futuras ordinarias para los años 2026, 2027 y se dictan otras disposiciones". Dicha autorización se otorgó en atención a la naturaleza y continuidad del objeto contractual, orientado a garantizar la prestación de manera ininterrumpida. En cumplimiento de lo dispuesto en el referido Acuerdo reglamenta el compromiso presupuestal en los siguientes términos:

PROYECTO		OBJETO A CONTRATAR	VALOR	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	RUBRO		FUENTE
2024257990038	FORTALECIMIENTO DE LA VEJEZ DIGNA Y SALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TENJO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA INSTITUCIÓN PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA (1).(VIGENCIA FUTURA)	360,000,000	157,000,000	203,000,000	GI044104008285 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	R.P. LIBRE DESTINACION
			9,003,918	9,003,918		GI044104008285 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	TRANSF. ESTAMPILLA ADULTO MAYOR-DPTO
			50,996,082		50,996,082			R.P. LIBRE DESTINACION
		TOTALES	420,000,000	166,003,918	253,996,082			

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

6) Forma de pago:

Una vez esté perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución del mismo, la Alcaldía Municipal de Tenjo, cancelará el valor total del contrato de la siguiente manera:

a) OCHO (8) pagos mensuales vencidos con corte al día 30 de cada mes, de acuerdo con la cantidad de usuarios atendidos y servicios efectivamente prestados, teniendo en cuenta que el cupo por usuario no podrá exceder el valor de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.995.000) M/CTE**, incluido todos los impuestos a que haya lugar, previo recibo a satisfacción por el supervisor del contrato.

b) Un (1) último pago proporcional a los servicios efectivamente prestados por el tiempo restante del plazo de ejecución del contrato.

En todo caso debe tener en cuenta los siguientes valores para determinar la suma de cada cuenta de cobro

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO MES POR PERSONA
ALOJAMIENTO	Instalaciones que cuentan con su respectiva acomodación en cuartos sencillos y confortables totalmente amoblados para cada usuario, así mismo cuentan con baño con su respectiva ducha, lavamanos y sanitario, cocina, huerta y jardín.	$ 540.000
ALIMENTACIÓN	Cinco raciones diarias (desayuno, medias - nueves, almuerzos, onces y comida) minuta planificada por nutricionista.	$ 585.000
SERVICIO NUTRICIONISTA	Valores nutricionales, elaboración minuta patrón y de ciclos de minutas, seguimiento nutricional	$ 66.000
LAVANDERIA	Servicio diario lavado	$ 37.500
ROPERIA	Planchado y arreglo de ropa	$ 22.500
SERVICIO DE ENFERMERIA	Administración de medicamentos y cuidados básicos en salud (entrega de medicamentos específicos de usuario y seguimiento mensual)	$ 455.000
FISIOTERAPIA	Actividades ocupacionales, promoción de estilos de vida saludable	$ 30.000
TRANSPORTE A CITAS MEDICAS	Servicio de transporte a citas medicas	$130.000
SERVICIOS MES POR PERSONA	Servicio de enfermera en hospitalización, por ser adultos mayores, en cualquier centro de atención requieren acompañante permanente.	$ 111.600
POLIZA EXEQUIAL	Servicio funerario	$ 17.400
TOTAL MES POR 1 ADULTO MAYOR		$1.995.000

Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar i) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. ii) Soportes que acrediten estar a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. iii) factura y/o cuenta de cobro. iv) Informe de actividades. v) los demás documentos que sean necesarios para corroborar el cumplimiento de las obligaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 adicionado mediante Decreto 2106 de 2019, el supervisor del contrato verificara mediante la herramienta tecnológica que ponga a disposición el Ministerio de Salud y Protección Social el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social por parte del contratista y, en el evento de encontrar inconsistencias, se abstendrá de expedir la respectiva certificación de cumplimiento hasta tanto la misma sea subsanada o aclarada.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago de que trata esta cláusula corresponde a la prestación efectiva y real del servicio.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

<table>
<tr><td></td><td>La Alcaldía Municipal de Tenjo, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia y EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
La Alcaldía Municipal de Tenjo efectuará los pagos citados mediante consignación en la cuenta bancaria que EL CONTRATISTA acredite como propia. Los pagos previstos en esta cláusula se consignarán en dicha cuenta, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias.</td></tr>
<tr><td>7) Garantía:</td><td>De conformidad con lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, como requisito para su ejecución, el contratista deberá constituir garantía única de cumplimiento que podrá consistir en contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con los siguientes amparos:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Tenjo (Cundinamarca) identificada con NIT. 800095174-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato</td><td>Hasta la ejecución del contrato y seis (06) meses mas</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Hasta la ejecución del contrato y seis (06) meses mas</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista</td></tr>
</table>

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Contrato de seguro contenido en una póliza</td></tr>
<tr><td>Asegurados</td><td>Municipio de Tenjo (Cundinamarca) identificada con NIT. 800095174-2 y el contratista</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• La persona jurídica: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
<tr><td>Valor</td><td>200 SMLMV</td></tr>
<tr><td>Vigencia</td><td>Igual al período de ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>Beneficiarios</td><td>Terceros afectados y Municipio de Tenjo (Cundinamarca) identificada con NIT. 800095174-2</td></tr>
<tr><td>Amparos</td><td>Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

	Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista						
8) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	**(X)**	**Corriente**		**N°**	**108900628752**	**Banco:**	**Davivienda**
9) Cláusulas excepcionales:	**EL MUNICIPIO** podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993							
10) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) Por acuerdo de las partes. ii) Por vencimiento del plazo. iii) Por caso fortuito o fuerza mayor.							
11) Multas:	**EL MUNICIPIO** podrá imponer multas diarias y sucesivas a EL **CONTRATISTA** del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) Por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) Por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) Por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. Lo anterior, sin exceder el 10% del valor del contrato. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.							
12) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo de la contratista, ésta pagará al Municipio de Tenjo una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.							
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: a) **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** No. **2025000882** de fecha **agosto 26 de 2025** expedido por la Secretaria de Hacienda. b) Acuerdo Municipal No. 012 de 2025, del 20 de septiembre de 2025, "por el cual se autoriza al alcalde de Tenjo para comprometer vigencias futuras ordinarias para los años 2026, 2027 y se dictan otras disposiciones". c) Estudio y documentos previos. d) Propuesta presentada por EL CONTRATISTA con sus correspondientes anexos. e) Certificado de Idoneidad y Experiencia. f) De igual manera forman parte de este contrato todos los documentos que legalmente se requieren y los que se produzcan durante la ejecución del mismo.							
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y afiliación a ARL, así como la aprobación de la Garantía cuando sea requerida. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL.							
15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.							
16) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del Municipio de Tenjo, en la Calle 3 No. 3 -86. Teléfono 6015807997. ii) EL CONTRATISTA, Dirección: CL 3 9 16, Tenjo, Teléfono: 6018658945 Correo electrónico: fundacionelatardecer@hotmail.com							

NOTA: El Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-13eegestioncontractual08-09-2021.pdf

Elaboró: Brayan David Mora Bello – Profesional Universitario – Secretaría Jurídica y de Asuntos Legales

Revisó y Aprobó: Liliana Romero Morales – Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET